

Según normativa europea, desde julio de 2009 quedan prohibidas todas las escombreras. A partir de esa fecha

queda totalmente prohibido verter escombros y basuras en lugares distintos a los autorizados. Los escombros procedentes de obras menores deberán ser depositados en el punto limpio, desde donde el ayuntamiento los trasladará a una planta de tratamiento autorizada.

Los escombros procedentes de obras mayores deberán llevarse a las plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición (rcd). Actualmente las plantas más cercanas están en Puertollano y Valdepeñas. El resto de residuos permitidos se llevarán al punto limpio (aceites, baterías, muebles, colchones, electrodomésticos, envases, plásticos, ropa, etc. etc.)